

**MEMORIAL JDCCB- RAD 68001310301020230009400- TERMINACION PROCESO PAGO TOTAL**

Ruth Gaudelia Ortega Calderón &lt;juridica@full-house.com.co&gt;

Lun 2/10/2023 4:09 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga &lt;j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Nelson Suarez Téllez &lt;gerencia@full-house.com.co&gt;; Cristina Aguilar &lt;contabilidad@full-house.com.co&gt;; Nelson Suarez &lt;nelsonsuareztellez@yahoo.com&gt;

 12 archivos adjuntos (22 MB)

MEMORIAL JDCCB- RAD 68001310301020230009400- TERMINACION PROCESO PAGO TOTAL.pdf; PODER GENERAL 2761 NOTARIA 2 FLORIDABLANCA.pdf; VIGENCIA DE PODER 2761 25-09-2023.pdf; CEDULA NELSON SUAREZ TELLEZ.pdf; CAMARA DE COMERCIO FHS 30-08-2023.pdf; CEDULA RUTH ORTEGA 2015.pdf; TARJETA PROFESIONAL RUTH GAUDELIA ORTEGA CALDERON.pdf; Correo de FULL HOUSE - SOLICITUD DE INFORMACION- OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES-ANEXO JUZGADO.pdf; CARTA FORMAL COMPROMISO DE PAGO - OBLIGACION LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO 180-107439 (1).pdf; ABONO REALIZADOS A BANCO DE OCCIDENTE-1.pdf; ABONO SALDO - BANCO OCCIDENTE.pdf; PAGO GASTOS PROCESO BANCO OCCIDENTE.pdf;

SEÑOR(A):

**JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** BANCO DE OCCIDENTE S.A.**DEMANDADO:** NELSON SUAREZ TELLEZ Y OTRO.**RADICADO:** 68001310301020230009400**REFERENCIA: TERMINACIÓN DEL PROCESO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A.**

Cordial Saludo,

En la calidad señalada en el escrito adjunto, allegó al despacho los siguientes documentos:

- Memorial en formato PDF.
- Poder General.
- Nota de vigencia.
- Cédula poderdante
- Certificado de Existencia y Representación Legal de FULL HOUSE SUPPLIES S.A.-EN REORGANIZACION
- Cédula y Tarjeta Profesional de la suscrita.

- Constancia documental Hilo de Correos negociación entre las partes demandante y demandados
- Carta de Compromiso para pago total de la Obligación dirigida y aprobada por BANCO DE OCCIDENTE
- Comprobantes de Pago Total de la Obligación
- Comprobante de pago Costas Procesales y Agencias en Derecho

Agradezco de antemano la atención prestada, no sin antes indicarle(s) que cualquier inquietud o instrucción sobre el particular, con gusto será atendida,

Atentamente para usted(es)



**RUTH GAUDELIA ORTEGA**

**Directora Jurídica**

Ecoparque Natura Torre 2, Of. 431 – 433

Teléfono: 6185064 – 316 693 4075

Floridablanca- Santander- Colombia

SEÑOR(A):

**JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** BANCO DE OCCIDENTE S.A.

**DEMANDADO:** NELSON SUAREZ TELLEZ Y OTRO.

**RADICADO:** 68001310301020230009400

**REFERENCIA: TERMINACION DEL PROCESO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION No. No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A.**

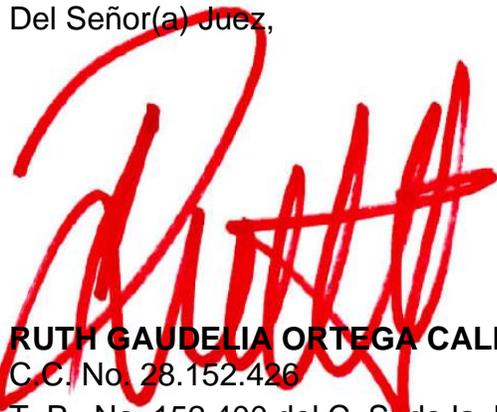
**RUTH GAUDELIA ORTEGA CALDERON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.152.426, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No.152.400 del C.S. de la J, quien actúa en representación de **NELSON SUAREZ TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.486.445 de Bucaramanga, conforme al poder general conferido mediante Escritura Pública 2761 de 2.022 otorgada en la Notaría Segunda de Floridablanca, cuya nota de vigencia se anexa, **Anexo 1**, y además como representante legal suplente de **FULL HOUSE SUPPLIES S.A. – EN REORGANIZACIÓN**, identificada con el **NIT.804.012.721-0** tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual también se adjunta **anexo 2**, ambas parte demandada dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito en nombre de mis representados solicitamos al despacho **SE DECRETE LA TERMINACION DEL PROCESO, Y SE ARCHIVEN LAS DILIGENCIAS**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con los acuerdos realizados entre las partes y sobre los cuales se ha dado cumplimiento total.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito remitir soporte documental acerca del hilos de correos electrónicos respecto de los acuerdos entre las partes, junto con sus anexos.

Así mismo me permito remitir los comprobantes de pago del cumplimiento total de la obligación de la referencia, así como de las agencias en derechos y costas procesales decretadas por su Despacho.

Por lo anterior, comedidamente solicito al despacho se de aplicación al artículo 312 del Código general del Proceso, al interior de la presente causa.

Del Señor(a) Juez,



**RUTH GAUDELIA ORTEGA CALDERON**

C.C. No. 28.152.426

T. P. No. 152.400 del C. S. de la J.

Apoderada General EP 2761 de 2.022 N2 F/blanca de

**NELSON SUAREZ TELLEZ**

C.C. No. 91.486.445

Además, como Representante Legal de

**FULL HOUSE SUPPLIES S.A- EN REORGANIZACION.**

NIT. 804.012.721-0

COMPROBANTE DE TRANS



BANCO DE OCCIDENTE 657 Parque las Palmas  
KCNB657-42 92892 Tran:586  
29/08/2023 16:09 Horario Normal  
No. Obligacion\*\*\*\*\*7439  
No. Id Pagador 804012721  
Efectivo 50,000,000.00  
Valor Total:50,000,000.00  
Num Aut 1 Num Aut 2 36483548  
FULL HOUSE SUPPLIES S.A  
RECAUDO LEASING

Valor  
\$ 50.000.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consérvese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLJ-PRO-216\_VI BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V123/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



BANCO DE OCCIDENTE 657 Parque las Palmas  
KCNB657-41 41609 Tran:397  
30/08/2023 14:56 Horario Normal  
No. Obligacion\*\*\*\*\*7439  
No. Id Pagador 804012721  
Efectivo 50,000,000.00  
Valor Total:50,000,000.00  
Num Aut 1 Num Aut 2 36492202  
FULL HOUSE SUPPLIES S.A  
RECAUDO LEASING

Valor  
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consérvese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLJ-PRO-216\_VI BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V123/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



BANCO DE OCCIDENTE 657 Parque las Palmas  
KCNB657-41 41609 Tran:384  
30/08/2023 14:53 Horario Normal  
No. Obligacion\*\*\*\*\*7439  
No. Id Pagador 804012721  
Cheque 250,000,000.00 1  
Valor Total:250,000,000.00  
Num Aut 1 Num Aut 2 36492169  
FULL HOUSE SUPPLIES S.A  
RECAUDO LEASING

Valor  
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consérvese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLJ-PRO-216\_VI BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V123/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 657 Parque las Palmas  
 KCNB657-42 92872 Tran:498  
 30/08/2023 15:40 Horario Normal  
 No. Obligación:\*\*\*\*\*7439  
 No. Id Pagador 8040127210  
 Efectivo 150,000,000.00  
 Valor Total:150,000,000.00  
 Num Aut 1 Num Aut 2 36492876  
 FULL HOUSE SUPPLIES S.A  
 RECAUDO LEASING

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa  
 corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.  
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación  
 posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer  
 los ajustes en la respectiva cuenta.

CDT Comprobante emitido en el sistema 100344139

OTZ: AUTORIZADO PARA OPERAR EN MONEDA 100344159



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 657 Parque las Palmas  
KCNB657-44 95446 Tran:533  
27/09/2023 15:20 Horario Normal  
No. Obligacion\*\*\*\*\*7439  
No. Id Pagador 8040127210  
Efectivo 7,956,492.00  
Valor Total:7,956,492.00  
Num Aut 1 Num Aut 2 36707414  
FULL HOUSE SUPPLIES S.A  
RECAUDO LEASING

Valor  
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consérvase este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216\_VI.BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

OTZ: AUTORIZADO PARA OPERAR EN MONEDA 100344159



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 657 Parque las Palmas  
KCNB657-43 96127 Tran:258  
27/09/2023 10:23 Horario Normal  
No. Obligacion\*\*\*\*\*7439  
No. Id Pagador 91486445  
Cheque 2,234,000,000.0 2  
Valor Total:2,234,000,000.0  
Num Aut 1 Num Aut 2 36704937  
FULL HOUSE SUPPLIES S.A  
RECAUDO LEASING

Valor  
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consérvase este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216\_VI.BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

OTZ: AUTORIZADO PARA OPERAR EN MONEDA 100344159



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 657 Parque las Palmas  
KCNB657-41 41609 Tran:1056  
25/09/2023 16:50 Horario Normal  
No. Obligacion\*\*\*\*\*7439  
No. Id Pagador 804012721  
Efectivo 266,000,000.00  
Valor Total:266,000,000.00  
Num Aut 1 Num Aut 2 36690217  
FULL HOUSE SUPPLIES S.A  
RECAUDO LEASING

Valor  
\$ 266.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consérvase este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PRO-216\_VI.BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: COMPROMISO OFERTA DE PAGO OBLIGACION No.180-107439  
LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN  
REORGANIZACION.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación, y en calidad de suscriptor responsable de la obligación vencida bajo la referencia **No. 180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO**, me permito en primer término agradecer todo el apoyo y la gestión prestada por su entidad para lograr una formalización efectiva ante el Banco de Occidente derivada del compromiso de pago.

Con base en lo anterior se propone hacer el pago de los **SALDOS PRE ATRAPADOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACION FULL HOUSE SUPPLIES S.S. DECRETO 560 2.020, RAD.2021-06002320** por valor de **\$275.183.661,00** así como de los **SALDOS POS** correspondientes a intereses, saldo principal, opción de compra y mora, asciende a la suma de **\$2.732.772.831,00**, para un valor total de la obligación por cuantía de **\$3.007.956.492,00**. de la siguiente manera:

1. La suma de **\$500.000.000,00** a 30 de agosto de 2.023

2. El saldo, es decir la suma de **\$2.507.956.492,00** en la fecha del **28** de **septiembre** de **2023**.

Así mismo, en cuanto a los cargos relacionados con los honorarios jurídicos y gastos del proceso, nos acogemos a la liquidación por ustedes remitida.

En cuanto a los seguros estos serán asumidos hasta que el se formalice el traspaso del activo.

Agradezco de antemano la atención que se brinde a esta comunicación y reitero mi compromiso de ponerme a su disposición para colaborar en la documentación y trámites necesarios para la formalización del compromiso de pago mencionado.

Sin otro particular, y en espera de una pronta y favorable respuesta, me suscribo con la consideración debida,

Atentamente para usted(es)



**NELSON SUAREZ TELLEZ**  
C.C. 91.486.445  
Ecoparque Empresarial Natura  
Torre 2 Oficina 431 y 433  
Celular: 3174336878

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

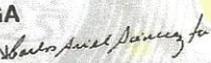
NUMERO **91.486.445**  
**SUAREZ TELLEZ**  
 APELLIDOS  
**NELSON**  
 NOMBRES

  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1975**  
**RIONEGRO**  
 (SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.80** **O+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**20-JUN-1994 BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00241728-M-0091486445-20100617    0022322441A 2    30519197

EL DEL ESTADO CIVIL

BCO.OCC \* 95446 532 15:16:16 2023/09/27  
 20301305 \* \*\*\*\*\*2657 NC  
 OFI 657 6,960,000.00 D  
 6,960,000.00 EF

Formato Único de Valores Remitidos a Caja



**Banco de Occidente**

Fecha	Oficina	Codigo Centro Origen	Débito
27/09/2023	GIRON	22657	Credito
Detalle			
OTROS RECAUDOS			
Concepto	RECAUDO CONCILIACION UNA		
Nombre	FULL HOUSE SUPPLIES S.A		
No CC o NIT/ Datos Varios	C/A 804012721	EFFECTIVO CHEQUE	6.960.000,00 ,00
Identificador	LEASING 180107439	SW	
Total \$			\$6.960.000,00

Elaboró

Revisó

Aprobó

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.152.426**

**ORTEGA CALDERON**  
APELLIDOS

**RUTH GAUDELIA**  
NOMBRES

*Ruth Ortega*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1979**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65** **A+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**25-MAR-1998 GIRON**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2709100-00122422-F-0028152426-20081105 0005293732A 1 24146830

REPUBLICA DE COLOMBIA  
254925  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

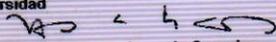
152400 Tarjeta No.	20/09/2006 Fecha de Expedicion	21/07/2006 Fecha de Grado
-----------------------	-----------------------------------	------------------------------

RUTH GAUDELIA  
ORTEGA CALDERON  
28152426  
Cedula

SANTANDER  
Consejo Seccional



STO TOMAS/ B/MANGA  
Universidad

  
Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura





AMPLIO Y SUFICIENTE, a **RUTH GAUDELIA ORTEGA CALDERON**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Floridablanca, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, identificada con cédula de ciudadanía número **28.152.426** expedida en Girón, quien de ahora en adelante se denominará LA APODERADA; para que en cualquier orden y sin consideración a la cuantía y calidad, represente al exponente en su propio nombre, y como representante de la sociedad **FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.**, NIT. **901033721-2** legal, jurídica y judicialmente, en todos los actos y contratos en que tenga interés, conjunta o separadamente, con las siguientes atribuciones: -----

**PRIMERO. ADMINISTRACIÓN.** – Para administrar todos los bienes de EL PODERDANTE, tanto los muebles como los inmuebles presentes y los que llegue(n) a adquirir en el futuro en la forma que estime conveniente; recaudar o recibir sus productos, intereses, dividendos, arrendamientos, participaciones, y celebrar todas los contratos y las operaciones relacionadas con esta facultad. -----

**PARAGRAFO:** En ejercicio de esta atribución, el mandatario podrá suscribir contratos de seguro, en cualquier modalidad (contractual, extracontractual, obligatorios y otros), para amparar los bienes que se le encomiende administrar, así mismo tendrá facultad para reportar siniestros, presentar reclamaciones, solicitar y recibir indemnizaciones y otros pagos derivados de amparos patrimoniales, ante cualquier compañía de seguros.

**SEGUNDO. ADQUISICIONES, ACTOS DE DISPOSICION Y ENAJENACIONES.** Para comprar, adquirir, recibir, aceptar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza. Para vender, comprar, permutar, ceder, donar, dar en pago, dar en fiducia o constituir fiducia, dar en fideicomiso, trasladar, transferir o traspasar el dominio, enajenar, gravar con prenda o hipoteca, pignorar, limitar el dominio de todos los bienes muebles, inmuebles y enseres presentes y futuros de EL PODERDANTE, También para partir, dividir y subdividir materialmente muebles e inmuebles y para lotear, parcelar, desenglobar y englobar, partir, dividir y subdividir total o parcialmente bienes inmuebles, pudiendo igualmente construirlos, reconstruirlos, mejorarlos, reformarlos, adecuarlos, remodelarlos, arreglarlos, modificarlos, demolerlos y demás cambios que requieran los bienes de EL PODERDANTE. Todo lo anterior de conformidad a los requisitos legales, pudiendo definir precios, formas de pago y garantías que deban constituirse. **La apoderada podrá ratificar o resciliar cualquier acto celebrado por EL(LOS) PODERDANTE(S) o por el(los) mismo(s) apoderado(s) o revocar lo que en ejercicio de este poder hubiere modificado.** **PARAGRAFO PRIMERO:** Mi apoderada(o) queda



Aa078735260



Ca418276893

expresamente facultada(o), para hacer la manifestación exigida por el artículo 61 de la ley 2010 de 2019, que reformó el artículo 90 del estatuto tributario. -----

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En ejercicio de las anteriores facultades, podrá firmar promesas de compraventa, otro sí a las mismas; formularios de traspaso u otros documentos relacionados, para solemnizar dichos actos. -----

**TERCERO. RATIFICACIONES.** – Para que ratifique(n) en nombre de EL PODERDANTE compraventas, permutas, daciones en pago, cesiones, donaciones, fiducias, fideicomisos, arrendamientos, comodatos y en general cualquier clase de acto(s) o contrato (s) que haya celebrado EL PODERDANTE, cualquier mandatario de éste (a, os, as) o el (la, los, las) mismos (a) Apoderado(s) constituidos por el presente Instrumento Público. -----

**CUARTO. MUTUO.** – Para dar o recibir dinero en mutuo, pudiendo estipular en cada contrato las condiciones y garantías de la respectiva operación, según lo estime acorde con las conveniencias de EL PODERDANTE. -----

**QUINTO. CONSTITUCION DE GARANTÍAS.** – Para que asegure(n) las obligaciones de EL PODERDANTE y las que contraiga (n) en nombre de éste (a, os, as) con hipoteca o prenda o para que no venda, según el caso; o celebre (n) con Compañías Aseguradoras los contratos de seguro que sean necesarios. -----

**SEXTO. PAGO DE OBLIGACIONES.** – Para pagar las obligaciones de EL PODERDANTE, con atribuciones para celebrar con los acreedores los convenios y transacciones que considere convenientes. -----

**SEPTIMO. COBROS.** – Para que judicial o extrajudicialmente cobre (n) y perciba (n) el valor de los créditos que se adeude (n) a EL PODERDANTE, rematar bienes por cuenta de las acreencias y diligenciar cuanto fuere conducente a saldar éstas, expida (n) los recibos y haga (n) las cancelaciones correspondientes. -----

**OCTAVO. CUENTAS.** – Para que exija (n) cuentas, las apruebe (n) o impruebe (n), perciba (n) o pague (n) el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. -----

**PARAGRAFO:** para que, en ejercicio de las facultades referentes a enajenaciones, disposiciones, contratos de mutuo, constitución de garantías, realización de cobros y en general de las gestiones encomendadas, pueda cancelar hipotecas, prendas y otras garantías constituidas a favor del mandante. -----

**NOVENO. BANCOS** – Para que en mi nombre y representación administre las **CUENTAS BANCARIAS Y FIDUCIAS** que se encuentran a mi nombre. Así mismo podrá



Aa078735260

Ca418276893



VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA  
Notaria Segunda (E) Circuito de Floridablanca

11151041HAF8BKU

Abaco Dalila Carvajal Salazar  
Notario Segundo Circuito de Floridablanca

09-06-22

Cadena S.A. N.º 890905590  
Cadena S.A. N.º 8909053140

realizar todos los tramites que sean necesarios, sin que le falten atribuciones para actuar, girar, ordenar, aceptar, ceder, cancelar, protestar títulos valores o créditos comunes y para tenerlos, negociar los, descargarlos y especialmente quedando facultado(a) para dar apertura, manejar cancelar, cerrar, desbloquear y cambiar claves de toda clase de cuentas corrientes, ahorros, títulos valores, en Bancos y toda clase de Corporaciones de Ahorro y Vivienda, sin limitaciones de ninguna clase. Para solicitar chequeras, talonarios y saldos, lo mismo que para girar, firmar, endosar cheques, comprobantes y títulos, ordene traslados, transferencias y retiros de fondos, hagan (n) consignaciones, solicite (n) sobregiros, de apertura o constituyan certificados de depósito a término u otros títulos de ahorro o inversión o de otra naturaleza, y en general para que pueda actuar sin limitaciones ante bancos, corporaciones, fondos, entidades financieras o similares. Además, para hacer operaciones de moneda extranjera, transferencias de dinero al exterior y la firma de los documentos que esto exige. -----

**DECIMO. SOCIEDADES.** – Para que en mi nombre y representación tome (n) parte en asambleas o juntas de socios y firme Escrituras Públicas de Constitución de Sociedades y demás Instrumentos, con amplias facultades para hacer y pagar el aporte correspondiente. Igualmente, para que reforme (n), transforme (n), fusione (n), escinda (n), convierta (n), disuelva (n), liquide (n) cualquier sociedad o empresa en nombre de EL PODERDANTE o represente legalmente. Para representar a EL PODERDANTE en las sociedades comerciales que represente legalmente y tenga interés, con las siguientes atribuciones: **A)** Para que participe(n) y lo(s) represente(n) en las reuniones de Asamblea General de Accionistas o Junta General de socios y vote, en el sentido que considere conveniente, las decisiones que allí se adopten. -----

**B)** Para adquirir y negociar acciones o cuotas partes de interés en la misma sociedad o en otras de las cuales considere conveniente mi ingreso como socio y para que ceda a cualquier título las acciones o cuotas que posea. -----

**C)** Para recibir utilidades o dividendos que se repartan según los balances de fin de ejercicio, todo con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos. -----

**D)** Para aprobar o no las reformas de estatutos, incluida la disolución de la sociedad. —

**E)** Para que suscriba (n) contratos en que deba obligarme(nos) solidariamente por las obligaciones sociales. -----

**F)** Para que constituya (n) contrato de fiducia, fiducia mercantil o fideicomiso en los que deba participar como socio o accionista de sociedades o compañías en que haga parte o



Aa078735261



Ca418276892

tenga intereses, así como todas las diligencias para constituir el correspondiente patrimonio autónomo. --- **G)** Para que suscriba (n) todas las escrituras públicas en las cuales deba intervenir con ocasión de mi(nuestra) calidad de accionista(s) o socio(s) o representante legal. --- **H)** En general, para que ejercite los derechos inherentes al status de accionista, tanto los de carácter patrimonial como los de índole administrativa, tales como el de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales. -----

Tendrá (n) atribuciones para actuar en la administración de las compañías en las que tenga(mos) participación, en su disolución o liquidación, para suscribir acciones o partes de interés, intervenir en Asambleas o Juntas de Socios, recibir dividendos, utilidades y, en general, llevar siempre la personería del (la, los, las) mandante(s) en las compañías en que ahora o en el futuro tenga(mos) vinculación, en forma que siempre esté asistido(a)(os). -----

**DECIMO PRIMERO: REPRESENTACION.** - Para que represente a EL PODERDANTE ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional, y ante cualquier cuerpo colegiado o tribunal, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimientos, oficina, dirección, sección, etc. que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los Departamentos, Distritos, Municipios, Ministerios, Departamentos Administrativos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos Públicos, entidades prestadoras de servicios de salud, Sociedades de Economía Mixta, Notarías y en general a toda la rama ejecutiva o administrativa, legislativa del Poder Público del Estado, judicial o jurisdiccional, autoridades administrativas, policivas o de tránsito, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso de cualquier naturaleza, pudiendo actuar directamente o por medio de Apoderados Especiales.---En ejercicio de esta facultad, el (la, los las) mandatario (a, as) podrá (n) transar, conciliar, desistir, interponer recursos y obrar como sea conveniente a los intereses que representa (n). -----

**PARAGRAFO: TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO:** Para que someta (n) a decisión de árbitros conforme a la sección quinta, título XXXIII del código de procedimiento civil y demás normas concordantes, afines, relacionadas o análogas, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de EL PODERDANTE y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. -----



Aa078735261

Ca418276892



VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA  
Notaria Segunda (E) Circuito de Floridablanca  
111118K50114

14-09-24  
Hacío Juliana Llanera Salazar  
Notario Segundo Circuito de Floridablanca

Cadena SA No. 89090940 09-06-22  
Cadena S.A. No. 89090940

**DECIMO SEGUNDO.** Para recibir toda clase de bienes, cualquiera que sea la causa de la entrega. ---- **PARAGRAFO:** para que acepte con o sin beneficio de Inventario las herencias que se defieran al poderdante o para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que le hagan. -----

**DECIMO TERCERO. DESISTIMIENTO.** – Para que desista (n) de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga (n) a nombre de EL PODERDANTE, de los recursos que en ellos interponga (n) y de los incidentes que promueva (n). -----

**DECIMO CUARTO. CONCILIAR Y TRANSIGIR.** – Para que concilie (n) total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto (s) o negocio (s) ante Juez, Magistrado, Notario o Conciliador en general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier Corporación, Entidad, Fundación, Asociación, Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación, etc.; para que transija (n), componga (n) y arregle (n) negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones de EL PODERDANTE. -----

**PARAGRAFO:** El (la, los las) Apoderado (s) en el evento de conciliación deberá (n) presentar al Conciliador o quien haga sus veces todas las pruebas, documentos y excusas necesarias o a que haya lugar para que se pueda (n) celebrar la (s) respectiva audiencia (s). ----

**DECIMO QUINTO. SUSTITUCION Y REVOCACIÓN.** – Para sustituir total o parcialmente el poder, revocar sustituciones y constituir apoderados especiales.

**DECIMO SEXTO.** Para suscribir, en representación de EL PODERDANTE los actos o instrumentos que deben otorgarse en ejercicio del mandato. -----

**DECIMO SEPTIMO.** Mi(s) (nuestro) apoderado (a, os, as) queda (n) facultado (s) además para realizar cualquier trámite que se requiera efectuar en mi nombre ante la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, tales como inscripciones en el **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO- RUT**, elaboración, presentación, cancelación, corrección de declaraciones tributarias; conciliar, transigir, responder requerimientos y en general realizar todas las actuaciones necesarias frente a esta entidad, a fin de que no queden desprotegidos mis intereses. \_\_\_\_\_

**DECIMO OCTAVO. APODERADO JUDICIAL.** – Para que lo represente ante cualquier autoridad administrativa, jurisdiccional o judicial en toda clase de procesos, juicios, trámites diligencias, etc. como demandante (s) o demandado (s) u otra calidad, sean civiles, de familia, comerciales, laborales, penales, contencioso administrativos y demás jurisdicciones que existan actualmente o que puedan existir, teniendo las facultades que



le concede la Ley y este mandado en general, más las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir total o parcialmente, y reasumir, confesar, declarar, presentar e interponer recursos, y las demás que sean necesarias para que el(los) Mandante(s) nunca quede(n) desprovisto de Representación. -----

**DECIMO NOVENO:** En general, para que asuma (n) la personería de EL PODERDANTE cuando lo estime (n) conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede (n) sin representación en sus negocios. -----

**VIGESIMO: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR o PATRIMONIO DE FAMILIA.** – En el evento que el (la, los, las) Mandatario (s) realice(n) actos de disposición sobre bienes raíces de propiedad de EL PODERDANTE o los adquiera para éste (a, os, as) a cualquier título o constituya (n) cualquier tipo de gravamen, limitación u otro derecho real sobre ellos, queda (n) facultado (s) expresamente por medio del presente mandato para que hagan las manifestaciones pertinentes en lo atinente a la constitución o cancelación de la Afectación a Vivienda Familiar, constitución o cancelación de patrimonio de familia, conforme a las exigencias de la Ley 258 de 1.996 y Ley 70 de 1.931, respectivamente, pudiendo de esta forma afectar o no el (los) inmuebles (s), levantar afectaciones, determinar en la correspondiente Escritura Pública si el inmueble del cual se dispone se encuentra o no afectado a vivienda familiar; en consecuencia toda declaración que el (la, los, las) Apoderado realice para dichos fines se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento. ----- **VIGESIMO PRIMERO. FIDEICOMISOS – CONSOLIDACION O**

**CANCELACION DE USUFRUCTO.** – En el evento que el (la, los, las) Mandatario (s) realice(n) actos de disposición sobre bienes raíces de propiedad de EL PODERDANTE o los adquiera para éste (a, os, as) a cualquier título o constituya (n) cualquier tipo de gravamen, limitación u otro derecho real sobre ellos, queda (n) facultado (s) expresamente por medio del presente mandato para que hagan las manifestaciones pertinentes en lo atinente a la constitución o cancelación de FIDEICOMISOS, consolidación o cancelación de Usufructo, en consecuencia toda declaración que el (la, los, las) Apoderado realice para dichos fines se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento. ----- **VIGESIMO SEGUNDO.** Para que reclame certificado de estudio, diplomas, actas de grado o cualquier otro documento que se requiera ante colegios, universidades o centros de estudio. -----

**VIGESIMO TERCERO:** En general, para que asuma (n) la personería de EL PODERDANTE cuando lo estime (n) conveniente y necesario de tal modo que en ningún



Ca418276891

WIVIANA MARCELA CARRUJAL MANTILLA  
Notaria Segunda (E) Circuito de Floridablanca

11112H8BKHOJIA

14-09-21

Abigail Jelinek Loraes Salazar  
Notario Segundo Circuito de Floridablanca

09-06-22



caso quede (n) sin representación en sus negocios. -----

NOTA: " EL NOTARIO ADVIERTE A LOS USUARIOS QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SERA ALMACENADA EN EL REPOSITORIO DE PODERES, PARA DARLE EL TRATAMIENTO DEFINIDO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 89 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN". -----

El(los) compareciente(s) hace(n) constar que han verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil y número de su documento de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce(n) la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (art. 9° d.l.960/70). ---- Leído que les fue el instrumento precedente a los exponentes otorgantes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de su asentimiento lo firman por ante mi y conmigo el notario.— Cuando transcurridos dos (2) meses desde la fecha de la firma del primer otorgante no se hayan presentado alguno o algunos de los demás declarantes, el notario anotara en este instrumento lo acaecido, dejara constancia de que por ese motivo no lo autoriza y lo incorporara al protocolo (art. 10, decreto 2148/83).-----

DERECHOS NOTARIALES \$ 66.200.00 ---- SUPERINTENDENCIA \$ 7.150.00 -----

FONDO: \$ 7.150.00 --- Res. 00755 DEL 26-01-2022 S.N.R. --- IVA \$ 24.814.00 LEY 1819 DEL 29-12-2016 -- EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NÚMEROS: Aa 078735259 // 078735260 // 078735261 // 078735262 // 078735279 . -----

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA Y LETRA VALE

RADICACION	DIGITACION	LECTURA	LIQUIDACION	REVISION	COPIAS
MARVIN	DIANA				

INFORMACIÓN OBLIGATORIA (Is.As. SNR 017/2016 y 8/2017)

<b>Nombre:</b> NELSON SUAREZ TELLEZ
<b>Documento Identificación:</b> C.C. 91.486.445
<b>Teléfono o Celular:</b> 3174336878
<b>Dirección:</b> T 2 OFC. 431
<b>Ciudad:</b> FLORIDABLANCA
<b>E-mail:</b> nelsonsuareztellez@yahoo.com
<b>Profesión u oficio:</b> CONSTRUCTOR
<b>Actividad económica:</b> CONSTRUCTOR
<b>Estado civil:</b> CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA  
Ca418276889  
Creemos en Santander

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/07/05 HORA: 12:12:42  
10537262

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XZK21B0F4

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:  
FULL HOUSE CONSTRUCTORA SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2022  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-362171-16 DEL 2016/12/09  
NOMBRE: FULL HOUSE CONSTRUCTORA SAS  
NIT: 901033721-2

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO 2 OF 431 433 KM 2176 ANILLO VIAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO1: 6185064

TELEFONO2: 3184665967

TELEFONO3: 3183499316

EMAIL : contabilidad@full-house.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO 2 OF 431 433 KM 2176 ANILLO VIAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO1: 6185064

TELEFONO2: 3184665967

EMAIL : juridica@full-house.com.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2016/12/01 DE ACCIONISTA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/12/09 BAJO EL No

Firma válida

Firma Electrónica

Abaco Julián Loaera Salazar  
Notario Segundo Circuito de Floridablanca  
11204DECa2DUACAE

República de Colombia

cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca418276889  
09-06-22  
Cadena S.A. NE 896390340

VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA  
Notaria Segunda (E) Circuito de Floridablanca

FULL HOUSE CONSTRUCTORA SAS

143093 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA FH CONSTRUCTORA S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 005 DEL 2018/06/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/06/26 BAJO EL NRO. 158987 DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: FULL HOUSE CONSTRUCTORA SAS

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 003	2018/01/19	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2018/02/05	
ACTA 005	2018/06/15	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2018/06/26	
ACTA 006	2018/08/30	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2018/09/05	
ACTA 011	2020/12/15	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2020/12/23	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2016/12/01, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS Y AJENOS. 2. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATACIÓN. 3. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES. 4. ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO. 5. ACTIVIDADES CORRIENTES Y ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. EN ELLA SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, LA ERECCIÓN IN SITU DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER TEMPORAL. 6. ACTIVIDADES DE ASESORÍA, CONSULTORIA Y REPRESENTACIÓN DE INTERESES RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN URBANA DEL TERRITORIO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 7. COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, AVALUOS, ASESORIAS INMOBILIARIAS, ARRIENDOS, REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y TODO LO RELACIONADO CON LA FINCA RAIZ. NO OBSTANTE LA ENUNCIACION DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUOS CON O SIN GARANTIA REAL O PERSONAL, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS EMPRESAS, CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE, FUSIONARSE CON OTRAS COMPAÑIAS DEDICADAS A LA MISMA O SEMEJANTE ACTIVIDAD, ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES RAICES, MUEBLES O EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, IMPORTAR, EXPORTAR EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DAR EN ARRENDAMIENTO LA TOTALIDAD O PARTE DE SUS ACTIVOS A OTRAS COMPAÑIAS CUYO OBJETO SEA IGUAL O SEMEJANTE AL QUE POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE FUNDA, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE NATURALEZA COMERCIAL O CIVIL, EJECUTAR OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS ORIENTADAS A LA EXPLOTACION DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL



Ca 418276888

FULL HOUSE CONSTRUCTORA SAS

PAGINA 3

CAPITAL AUTORIZADO :	\$100.000.000	100.000	\$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO :	\$100.000.000	100.000	\$1.000,00
CAPITAL PAGADO :	\$100.000.000	100.000	\$1.000,00

**C E R T I F I C A**  
 REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR ACTA NO. 011 DEL 2020/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 28°. REPRESENTACION LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, Y TENDRÁ DOS (02) SUPLENTE QUIENES REEMPLAZARAN AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

**C E R T I F I C A**  
 QUE POR ACTA No 011 DE 2020/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/12/23 BAJO EL No 183779 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	SUAREZ TELLEZ NELSON DOC. IDENT. C.C. 91486445
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	SUAREZ TELLEZ JUAN CARLOS DOC. IDENT. C.C. 91279938
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	ORTEGA CALDERON RUTH GAUDELIA DOC. IDENT. C.C. 28152426

**C E R T I F I C A**  
 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 011 DEL 2020/12/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR, EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL. B.) COORDINAR LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. C.) ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES SOCIALES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO D.) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. E.) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. F.) DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE. G.) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES, DE LA SOCIEDAD. H.) ELABORAR UN INFORME ESCRITO ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, INFORME QUE CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, SERÁN PRESENTADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I.) CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS, CONSTITUIR APODERADOS, COMPARECER EN JUICIO, TRANSIGIR, ARBITRAR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, HACER EMPRÉSTITOS, BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, AVALAR, TENER Y PAGAR TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. J) EJECUTAR O

**VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA**  
 Notaria Segunda (E) Circulo de Floridablanca

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca 418276888



cadena s.a. No. 890905390 09-06-22

CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO, ACTO O CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. K.) LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY. PARAGRAFO 1: MIENTRAS LA REPRESENTACIÓN LEGAL SEA EJERCIDA POR NELSON SUAREZ TELLEZ, IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.91.486.445 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (S / DER), ESTE NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE CELEBRE. PARAGRAFO 2: CUANDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTE SIENDO EJERCIDA POR PERSONA DIFERENTE A NELSON SUAREZ TELLEZ, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA: A) COMPRAR, VENDER O GRABAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.; B) AUTORIZAR LA VENTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD; C) EN GENERAL CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 008 DE 2019/05/09 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/30 BAJO EL No 168659 DEL LIBRO 9, CONSTA:

R E V I S O R F I S C A L P R I N C I P A L A R E N A S C E C I L I A

C.C. 63290536

## C E R T I F I C A

## CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO

## C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 362172 DEL 2016/12/09

NOMBRE: FH CONSTRUCTORA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 30 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO 2 OF 431 433 KM 2176

ANILLO VIAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6185064

E-MAIL: GERENCIA@FULL-HOUSE.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO



Ca418276887

FULL HOUSE CONSTRUCTORA SAS

PAGINA 5

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :  
MEDIANA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$14.912.062.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 6810

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/07/05 12:12:42 - REFERENCIA OPERACION 10537262

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA  
Notaria Segunda (E) Circuito de Floridablanca

Alcario Juliana Tavera Salazar  
Notario Segunda Circuito de Floridablanca

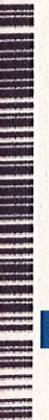


Cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca418276887



99-06-22

NE 896990340

Cadena S.A.

112022EUACAEEDaC



Pedro Pablo Contreras Pacheco



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



cadena

República de Colombia

9



Aa078735279



Ca418276890

Persona expuesta Políticamente Decreto 1674/ 2016	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	.....
Cargo:	.....				
Fecha de vinculación:	.....				
Fecha de desvinculación:	.....				
<p>NOTA: La anterior información se toma de conformidad con lo ordenado en la Instrucción Administrativa N° 08 del 07 de abril de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Igualmente, se deja constancia que la información suministrada para el tratamiento de mis datos personales es verídica y autorizo de manera voluntaria, previa, informada e inequívoca el uso de la misma conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.</p>					

EL(LOS) OTORGANTE(S);

*[Handwritten signature]*

NELSON SUAREZ TELLEZ

C.C. 91486445-1811

EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 901033721-2

EL NOTARIO SEGUNDO,

*[Handwritten signature]*

DR. ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR



DM RAD 39665

ESPACIO EN BLANCO

VIVIANA MARCELA CARPUJAL MANTILLA  
Notaria Segunda (E) Circuito de Floridablanca

11114a1HAH9BKKKQ

14-09-21

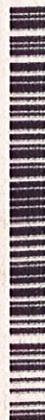
09-06-22

11114a1HAH9BKKKQ

11114a1HAH9BKKKQ



Aa078735279



Ca418276890

ES FIEL AUTENTICA Y PRIMERA COPIA TOMADA  
DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
NÚMERO 2761 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE  
2022 Y SE EXPIDE EN OCHO (08) FOLIOS UTILES,  
CON DESTINO A: EL INTERESADO. -----

FLORIDABLANCA, 04 OCT 2022

  
VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA  
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA  
(Res. 11714 30/09/2022)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ca439398644

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FLORIDABLANCA

VIGENCIA DE PODER No. 0926  
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE  
FLORIDABLANCA (SANTANDER)

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (2.761) DE FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), otorgada en esta Notaría, **NELSON SUAREZ TELLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.486.445 expedida en Bucaramanga, obrando en su propio nombre y ademas como representante legal de **FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S** identificada con nit 901.033.721-2 OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de **RUTH GAUDELIA ORTEGA CALDERON**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 28.152.426 expedida en Giron.

Que revisada la matriz de la escritura pública número DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (2.761) DE FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), **NO** aparece nota de Revocatoria del poder conferido, concluyéndose que el mismo se encuentra vigente, unica y exclusivamente en cuanto a esta Notaría respecta.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veintitres (2.023), a las 3:45 p.m.

EL NOTARIO SEGUNDO,

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR



Carrera 26 número 30-36 Tel 6386227 - Cañaveral- Floridablanca



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca439398644



03-06-23

cadena s.a. N.E. 896995340



LINEA DE CRÉDITO	CANON	VPN	INT.MORA. TASA EA (42.98%)				TOTAL LIQUIDACIÓN
			F.DESDE	F.HASTA	DÍAS	VALOR INT MORA	
LEASING FINANCIERO	\$ 531.286.405,00	\$ 2.171.781.919,00	24-05-23	30-08-23	98	\$ 29.704.507,00	\$ 2.732.772.831,00
	\$ 531.286.405,00	\$ 2.171.781.919,00				\$ 29.704.507,00	\$ 2.732.772.831,00

Las anteriores liquidaciones se encuentran \*\*\*SUJETAS A VERIFICACIÓN\*\*\*

**Por aparte el cliente deberá cancelar los honorarios de abogado y gasto del proceso.**

Respecto a su intensión como codeudor de las obligaciones, el Banco considerará el pago total, es decir la suma de \$3.007.956.492 más honorarios de abogado, para que sean cancelados a más tardar el día 29 de agosto de 2023.

Una vez se efectue el pago total de la obligación, el Banco procederá con el traspaso del activo a nombre del mismo locatarios, no obstante, si desea que el traspaso sea a un tercero, su solicitud deberá venir acompañada de la autorización de la Superintendencia de Sociedades.

Una vez realizado el pago total y no se haya efectuado el traspaso el deudor deberá seguir asumiendo los gastos de seguro, esto con el fin de que el activo continúe con la protección frente a todo riesgo, al igual que impuestos u otros que se causen.

En caso de no aceptación o incumplimiento en el pago referido el Banco procederá a solicitar al Juzgado de conocimiento la diligencia de restitución del bien inmueble sobre el cual ya se tiene sentencia.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



**Nathalie Molinares Maldonado**  
Abogada Negociadora | Unidad de Normalización de Activos  
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (5) 3850231 - 54247 - Barranquilla  
Dir.: Carrera 51B # 80 – 58 - Piso 17  
Email: nmolinares@bancodeoccidente.com.co  
[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

/BcoOccidente @bco\_occidente /banco-de-occidente @Bco\_Occidente  
 @Bco\_OccidenteMD

**De:** Nelson Suarez Tellez <[nelsonsuareztellez@yahoo.com](mailto:nelsonsuareztellez@yahoo.com)>

**Enviado el:** martes, 15 de agosto de 2023 4:28 p. m.

**Para:** Nathalie Yurani Molinares Maldonado <[NMolinares@bancodeoccidente.com.co](mailto:NMolinares@bancodeoccidente.com.co)>

**CC:** [gerencia@full-house.com.co](mailto:gerencia@full-house.com.co); Ruth Gaudelia Ortega Calderón <[juridica@full-house.com.co](mailto:juridica@full-house.com.co)>; Cristina Aguilar <[contabilidad@full-house.com.co](mailto:contabilidad@full-house.com.co)>

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACION- OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO

EL CORREO QUE ESTA RECIBIENDO PROVIENE DE UNA CUENTA EXTERNA AL BANCO. NO DE CLIC EN ENLACES O DESCARGUE ADJUNTOS SI DESCONOCE EL REMITENTE

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. **Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado**

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA

Vicepresidencia Jurídica.

Cordial Saludo,

De manera atenta y de conformidad a lo dialogado el día de hoy, solicito comedidamente, se nos informe el estado de cuenta de las obligaciones pendientes a la fecha derivadas del Contrato Leasing Financiero Inmobiliario /obligación No. 180-107436 correspondientes a **FULL HOUSE SUPPLIES S.A.- EN REORGANIZACION** Nit.804.012.721-0 y **NELSON SUAREZ TELLEZ** C.C. 91.486.445, incluyendo las que se encuentran calificadas y graduadas dentro del proceso de reorganización **Rad 2021-06002320** que se surte ante la Superintendencia de Sociedades debidamente confirmado el acuerdo de negociación directa decreto 560 de 2.020 tal como consta en acta 640-000062.

Agradezco, su gentil apoyo, gestión para con nosotros, y por la oportunidad brindada para lograr el cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago.

A la espera de lo solicitado,

Atentamente para usted

-

---

**NELSON SUAREZ TELLEZ**

**R.L. Full House Supplies S.A.**

**Ecoparque Empresarial Natura**

**Torre 2 Oficina 431 y 433**

**Celular: 3174336878**

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

---

**Nelson Suarez Tellez** <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

17 de agosto de 2023, 17:17

Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>

Cc: "gerencia@full-house.com.co" <gerencia@full-house.com.co>, Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, "gerencia@acetitda.com" <gerencia@acetitda.com>, Asistente Jurídico Bco Occidente — ACET Ltda <asistentejuridico.occ@acetitda.com>

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. **Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado**

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA

Vicepresidencia Jurídica.

Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos acusar recibo de su comunicación, indicando que se aceptan las cifras en ella contenidas.

No obstante lo anterior, solicitamos comedidamente se nos informe el valor correspondiente a los rubros que señala en su comunicación respecto a **la cancelación de los honorarios de abogado y gastos del proceso, o el procedimiento para obtener dicha liquidación.**

Agradecemos, nuevamente su gentil apoyo, gestión para con nosotros, y por la oportunidad brindada para lograr el cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago.

A la espera de lo solicitado,

Atentamente para usted

---

**NELSON SUAREZ TELLEZ**  
**Ecoparque Empresarial Natura**  
Torre 2 Oficina 431 y 433  
**Celular: 3174336878**

[El texto citado está oculto]

---

**Nathalie Yurani Molinares Maldonado** <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>

17 de agosto de 2023, 18:12

Para: Nelson Suarez Tellez <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

Cc: "gerencia@full-house.com.co" <gerencia@full-house.com.co>, Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, "gerencia@acetitda.com" <gerencia@acetitda.com>, Asistente Jurídico Bco Occidente — ACET Ltda <asistentejuridico.occ@acetitda.com>

Buenas tardes

Sr. Nelson Suarez.

Excelente decisión.

Los honorarios se calculan sobre el saldo vencido, es decir, sobre el canon y los intereses de mora calculados dentro de los saldos POS (\$560.990.912). En este sentido los honorarios corresponden al 9% Más IVA sobre dicho valor, es decir, \$50.489.182 + \$9.592.945 (IVA) para un total de \$60.082.127.

Quedamos atentos al pago.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

**Nelson Suarez Tellez** <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

18 de agosto de 2023, 9:21

Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>, "JRodasD@bancodeoccidente.com.co"

<JRodasD@bancodeoccidente.com.co>

Cc: "gerencia@full-house.com.co" <gerencia@full-house.com.co>, Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, "gerencia@acetitda.com" <gerencia@acetitda.com>, Asistente Jurídico Bco Occidente — ACET Ltda <asistentejuridico.occ@acetitda.com>

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. **Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado**

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA  
Vicepresidencia Jurídica.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación, y en calidad de suscriptor responsable de la obligación vencida bajo la referencia **No. No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO**, me permito formalizar ante el Banco de Occidente un compromiso de pago. Dicho compromiso tiene como finalidad dirimir la situación derivada de la obligación mencionada, con base en los términos y disposiciones legales y contractuales pertinentes.

Con base en los intercambios sostenidos con el área de normalización de activos de su institución, se ha determinado que el monto adeudado, comprensivo respecto de las obligaciones por **SALDOS PRE ATRAPADOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACION FULL HOUSE SUPPLIES S.S. DECRETO 560 2.020, RAD.2021-06002320** por valor de **\$275.183.661,00** así como de los **SALDOS POS** correspondientes a intereses, saldo principal, opción de compra y mora, asciende a la suma de **\$2.732.772.831,00, para un valor total de la obligación por cuantía de \$3.007.956.492,00**. En concordancia con mi responsabilidad como deudor, ratifico mi compromiso de abonar la totalidad de este importe en la fecha del **29 de septiembre de 2023**.

En este contexto, y en virtud del principio de equidad y buena fe que rige las relaciones contractuales, me permito solicitar la revisión exhaustiva por parte de su honorable entidad de los cargos relacionados con los honorarios jurídicos que pudieran estar asociados a esta obligación. En consonancia con lo previsto por las disposiciones normativas aplicables y las prácticas bancarias estandarizadas, respetuosamente **solicito la consideración de la posibilidad de exonerar total o parcialmente dichos honorarios**, en aras de facilitar la resolución armoniosa y justa de la presente situación.

Agradezco profundamente la atención que se brinde a esta comunicación y me pongo a su disposición para colaborar en la documentación y trámites necesarios para la formalización del compromiso de pago mencionado.

Sin otro particular, y en espera de una pronta y favorable respuesta, me suscribo con la consideración debida,

Atentamente para usted(es).

---

**NELSON SUAREZ TELLEZ**  
**Ecoparque Empresarial Natura**  
Torre 2 Oficina 431 y 433  
Celular: 3174336878

[El texto citado está oculto]

---

**Nelson Suarez Tellez** <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

29 de agosto de 2023, 14:48

Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>

Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" <lucas.silva.rueda@gmail.com>, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <jrodasd@bancodeoccidente.com.co>, Nora Patricia Miranda Quintero <nmiranda@bancodeoccidente.com.co>, Paola Andrea Rojas Barragan <projasb@bancodeoccidente.com.co>, JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <jinsignares@bancodeoccidente.com.co>, Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: COMPROMISO OFERTA DE PAGO OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACION.**

Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos acusar recibo de su comunicación, y siguiendo los lineamientos indicados en correo que precede, adjunto me permito remitir el archivo que contiene la carta formal solicitada con los correspondiente punto y compromisos.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano la atención prestada,

Atentamente para usted(es)

---

**NELSON SUAREZ TELLEZ**  
**Ecoparque Empresarial Natura**  
Torre 2 Oficina 431 y 433  
Celular: 3174336878

El martes, 29 de agosto de 2023, 10:18:06 a. m. GMT-5, Nathalie Yurani Molinares Maldonado <[nmolinares@bancodeoccidente.com.co](mailto:nmolinares@bancodeoccidente.com.co)> escribió:

Buenos días

Sr. Nelson Suarez, me place saludarlo.

Conforme a la aprobación informada a usted el pasado 17 de Agosto de los corrientes, le agradezco nos remita por este medio una carta formal que contenga los siguientes puntos o compromisos:

1. Su compromiso como deudor de cancelar en el día de hoy 29/08/2023 la suma de \$500MM.
2. El saldo restante lo cancelará a más tardar el 28/09/2023.
3. Por aparte deberá cancelar honorarios de abogado y gastos del proceso.
4. Los seguros deberán ser asumidos hasta que se formalice el traspaso del activo.
5. Una vez se efectuó el pago total de la obligación, el Banco procederá con el traspaso del activo a nombre del mismo locatarios, no obstante, si desea que el traspaso sea a un tercero, su solicitud deberá venir acompañada de la autorización de la Superintendencia de Sociedades.

Quedamos atentos al pago de la primera cuota en el día de hoy.

Con este pago se solicitará a la Superintendencia de Sociedades la suspensión de la audiencia de incumplimiento que se encuentra programada para el día de mañana.

Agradecemos de antemano la atención prestada.



**Nathalie Molinares Maldonado**  
Abogada Concursales | Gerencia de Normalización de Activos UNA  
Vicepresidencia Jurídica



Contacto: (805) 385 0231 Ext: 54247 o escríbeme por Teams - Barranquilla.  
Dir: Carrera 51B # 80-58 - Piso 17  
Email: [nmolinares@bancodeoccidente.com.co](mailto:nmolinares@bancodeoccidente.com.co)  
[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)



---

**De:** Nathalie Yurani Molinares Maldonado

**Enviado el:** jueves, 17 de agosto de 2023 3:45 p. m.

**Para:** Nelson Suarez Tellez <[nelsonsuareztellez@yahoo.com](mailto:nelsonsuareztellez@yahoo.com)>

**CC:** [gerencia@full-house.com.co](mailto:gerencia@full-house.com.co); Ruth Gaudelia Ortega Calderón <[juridica@full-house.com.co](mailto:juridica@full-house.com.co)>; Cristina Aguilar <[contabilidad@full-house.com.co](mailto:contabilidad@full-house.com.co)>; [gerencia@acetitda.com](mailto:gerencia@acetitda.com); Asistente Jurídico Bco Occidente — ACET Ltda <[asistentejuridico.occ@acetitda.com](mailto:asistentejuridico.occ@acetitda.com)>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**CARTA FORMAL COMPROMISO DE PAGO - OBLIGACION LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO 180-107439.pdf**

24K

**Nelson Suarez Tellez** <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

29 de agosto de 2023, 15:41

Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado &lt;NMolinares@bancodeoccidente.com.co&gt;

Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" &lt;lucas.silva.rueda@gmail.com&gt;, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados &lt;jrodasd@bancodeoccidente.com.co&gt;, Nora Patricia Miranda Quintero &lt;nmiranda@bancodeoccidente.com.co&gt;, Paola Andrea Rojas Barragan &lt;projasb@bancodeoccidente.com.co&gt;, JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE &lt;jinsignares@bancodeoccidente.com.co&gt;, Ruth Gaudelia Ortega Calderón &lt;juridica@full-house.com.co&gt;, Cristina Aguilar &lt;contabilidad@full-house.com.co&gt;, Zolima Ortega &lt;administracion@full-house.com.co&gt;

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: COMPROMISO OFERTA DE PAGO OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACION.**

Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos acusar recibo de su comunicación, y siguiendo los lineamientos indicados en correo que precede, adjunto me permito remitir el archivo que contiene la carta formal solicitada con los correspondientes puntos y compromisos, debidamente ajustados.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano la atención prestada,

Atentamente para usted(es)

---

**NELSON SUAREZ TELLEZ**  
*Ecoparque Empresarial Natura*  
*Torre 2 Oficina 431 y 433*  
*Celular: 3174336878*

El martes, 29 de agosto de 2023, 02:58:23 p. m. GMT-5, Nathalie Yurani Molinares Maldonado <nmolinares@bancodeoccidente.com.co> escribió:

Buenas tardes

Señor Nelson.

Sugerimos que la carta contenga adicional los siguientes puntos:

1. Señale que el pago lo hará usted en calidad de codeudor o deudor solidario de la obligación de leasing.

2. El deudor debe asumir costos de impuestos, servicios públicos y cualquier gasto que se genere al momento de realizar el traspaso del activo.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

 **CARTA FORMAL COMPROMISO DE PAGO - OBLIGACION LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO 180-107439-VR2.pdf**  
25K

---

**Nathalie Yurani Molinares Maldonado** <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>

29 de agosto de 2023, 16:09

Para: Nelson Suarez Tellez <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" <lucas.silva.rueda@gmail.com>, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <JRodasD@bancodeoccidente.com.co>, Nora Patricia Miranda Quintero <NMiranda@bancodeoccidente.com.co>, Paola Andrea Rojas Barragan <PROJASB@bancodeoccidente.com.co>, JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <JInsignares@bancodeoccidente.com.co>, Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, Zolima Ortega <administracion@full-house.com.co>

Buenas tardes

Sr. Nelson, damos visto bueno al documento adjunto.

Favor proceder con el primero pago en cualquiera de nuestras oficinas, se acerca a un auxiliar del servicio el cual le debe indicar se comuniqué conmigo vía chat de teams.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

 **CARTA FORMAL COMPROMISO DE PAGO - OBLIGACION LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO 180-107439-VR2.pdf**  
25K

---

**Nelson Suarez Tellez** <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

30 de agosto de 2023, 15:40

Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>

Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" <lucas.silva.rueda@gmail.com>, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <jrodasd@bancodeoccidente.com.co>, Nora Patricia Miranda Quintero <nmiranda@bancodeoccidente.com.co>, Paola Andrea Rojas Barragan <projasb@bancodeoccidente.com.co>, JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <jinsignares@bancodeoccidente.com.co>, Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, Zolima Ortega <administracion@full-house.com.co>

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: CUMPLIMIENTO COMPROMISO DE PAGO OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACION.**

**Cordial Saludo,**

**Por medio de la presente comunicación, de manera atenta, me permito remitir en archivo adjunto, los soportes de pago por un monto de \$350.000.000,00 que se han realizado hasta el momento.**

**Lo anterior para que se incorpore en la documental del cumplimiento del compromiso de pago.**

---

**NELSON SUAREZ TELLEZ**  
*Ecoparque Empresarial Natura*  
Torre 2 Oficina 431 y 433  
Celular: 3174336878

[El texto citado está oculto]

---

 **ABONO REALIZADOS A BANCO DE OCCIDENTE.pdf**  
128K

---

**Nelson Suarez Tellez** <nelsonsuareztellez@yahoo.com> 30 de agosto de 2023, 16:08  
Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado <nmolinares@bancodeoccidente.com.co>  
Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" <lucas.silva.rueda@gmail.com>, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <jrodasd@bancodeoccidente.com.co>, Nora Patricia Miranda Quintero <nmiranda@bancodeoccidente.com.co>, Paola Andrea Rojas Barragan <projasb@bancodeoccidente.com.co>, JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <jinsignares@bancodeoccidente.com.co>, Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, Zolima Ortega <administracion@full-house.com.co>

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogados Concursales / Gerencia de Normalización de Activos UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: CUMPLIMIENTO COMPROMISO DE PAGO OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACION.**

**Cordial Saludo,**

Por medio de la presente comunicación, de manera atenta, aunado al correo que precede me permito remitir en archivo adjunto, el soporte de pago por un monto final de \$150.000.000,00 , cumpliendo con ello la suma de \$500.000.000,00, acordada para el día de hoy.

**Lo anterior para que se incorpore en la documental del cumplimiento del compromiso de pago.**

Agradezco de antemano, la atención prestada

Atentamente para usted(es)

---

**NELSON SUAREZ TELLEZ**  
*Ecoparque Empresarial Natura*  
Torre 2 Oficina 431 y 433  
Celular: 3174336878

[El texto citado está oculto]

---

 **ABONO REALIZADOS A BANCO DE OCCIDENTE \$150.pdf**  
47K

Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>

22 de septiembre de 2023, 13:00

Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado <nmolinares@bancodeoccidente.com.co>

Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" <lucas.silva.rueda@gmail.com>, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <jrodasd@bancodeoccidente.com.co>,

Nora Patricia Miranda Quintero <nmiranda@bancodeoccidente.com.co>, Paola Andrea Rojas Barragan <projasb@bancodeoccidente.com.co>,

JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <jinsignares@bancodeoccidente.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>,

Zolima Ortega <administracion@full-house.com.co>, Nelson Suarez <nelsonsuareztellez@yahoo.com>

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogado Concursales / Gerencia de Normalización de Activo UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: CUMPLIMIENTO COMPROMISO DE PAGO OBLIGACIÓN No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACION.**

De manera atenta y de conformidad a la instrucción impartida, me permito allegar **auto emitido** por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA**, de conformidad a la petición elevada a dicha entidad el pasado **20/09/2.023**, la cual igualmente se adjunta, teniendo en cuenta el requerimiento señalado por su Dependencia en comunicación de fecha **29-08-2.023** en la que precisaba que:(...) Una vez se efectuó el pago total de la obligación, el Banco procederá con el traspaso del activo a nombre del mismo locatarios, **no obstante, si desea que el traspaso sea a un tercero, su solicitud deberá venir acompañada de la autorización de la Superintendencia de Sociedades** (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por último, cabe señalar que conforme al compromiso adquirido, en el transcurso de la semana entrante, se realizarán los pagos correspondientes.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y su siempre prestante colaboración y gestión no sin antes indicarle(s) que cualquier inquietud o instrucción sobre el particular, con gusto será atendida,

Atentamente para usted(es)



**RUTH GAUDELIA ORTEGA**  
**Directora Jurídica**  
Ecoparque Natura Torre 2, Of. 431 – 433  
Teléfono: 6185064 – 316 693 4075  
Floridablanca- Santander- Colombia

[El texto citado está oculto]

--

**12 adjuntos**

No. CACION	FECHA	CACION	BONOS	SALDO A cargo	RECIBIDOS	TOTAL
40	20/09/2023	179.000.000	0.000.000	179.000.000	179.000.000	0.000.000
41	20/09/2023	26.797.190	0.000.000	26.797.190	26.797.190	0.000.000
TOTAL A G		205.797.190	0.000.000	205.797.190	205.797.190	0.000.000

image002.png  
20K



image004.png  
52K



image001.png  
42K

FECHA DE EMISION	LIBRO	VOL	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	TOTAL LIQUIDACION
20/09/2023	180	1	179.000.000	179.000.000	179.000.000
20/09/2023	180	1	26.797.190	26.797.190	26.797.190
TOTAL A G			205.797.190	205.797.190	205.797.190

image003.png  
15K



[El texto citado está oculto]  
 [El texto citado está oculto]

**Ruth Gaudelia Ortega Calderón** <juridica@full-house.com.co>

27 de septiembre de 2023, 16:41

Para: Nathalie Yurani Molinares Maldonado <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>

Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" <lucas.silva.rueda@gmail.com>, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <JRodasD@bancodeoccidente.com.co>, Nora Patricia Miranda Quintero <NMiranda@bancodeoccidente.com.co>, Paola Andrea Rojas Barragan <PROJASB@bancodeoccidente.com.co>, JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <JInsignares@bancodeoccidente.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, Zolima Ortega <administracion@full-house.com.co>, Nelson Suarez <nelsonsuareztelez@yahoo.com>

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogado Concursales / Gerencia de Normalización de Activo UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: CUMPLIMIENTO TOTAL COMPROMISO DE PAGO OBLIGACIÓN No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACION.**

Por medio de la presente comunicación, de manera atenta, y conforme a la instrucción impartida, me permito remitir en archivos adjuntos, los soportes del pago total de la obligación señalada en el asunto de la referencia, conforme a la carta formal de compromiso de pago presentada y remitida a través de este medio desde el correo electrónico [nelsonsaureztelez@yahoo.com](mailto:nelsonsaureztelez@yahoo.com) en fecha **29 de agosto de 2.023** a saber:

<b>RELACION CUMPLIMIENTO COMPROMISO DE PAGO LEASING BANCO OCCIDENTE No.180-107439</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>
29/08/2023	PAGO INICIAL	\$ 500.000.000,00
27/09/2023	PAGO SALDO	\$ 2.507.956.492,00
	CONSIGNACION EFECTIVO	\$ 7.956.492,00
	CONSIGNACION EFECTIVO	\$ 266.000.000,00
	CONSIGNACION CHEQUEA	\$ 2.234.000.000,00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$ 3.007.956.492,00</b>
27/09/2023	VALOR COSTAS GASTOS PROCESO	\$ 6.960.000,00

***Lo anterior para que se incorpore en la documentación del cumplimiento total del compromiso de pago.***

Agradezco de antemano la atención prestada, no sin antes indicarle(s) que cualquier inquietud o instrucción sobre el particular, con gusto será atendida,

Atentamente para usted(es)



**RUTH GAUDELIA ORTEGA**  
**Directora Jurídica**  
 Ecoparque Natura Torre 2, Of. 431 – 433  
 Teléfono: 6185064 – 316 693 4075  
 Floridablanca- Santander- Colombia

[El texto citado está oculto]

--

**4 adjuntos**

image001.png  
42K

-  **ABONO REALIZADOS A BANCO DE OCCIDENTE-1.pdf**  
155K
-  **ABONO SALDO - BANCO OCCIDENTE.pdf**  
339K
-  **PAGO GASTOS PROCESO BANCO OCCIDENTE.pdf**  
249K

**Nathalie Yurani Molinera Maldonado** <NMolinera@bancodeoccidente.com.co>

28 de septiembre de 2023, 14:47

Para: Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>

Cc: "lucas.silva.rueda@gmail.com" <lucas.silva.rueda@gmail.com>, Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <JRodasD@bancodeoccidente.com.co>, Nora Patricia Miranda Quintero <NMiranda@bancodeoccidente.com.co>, Paola Andrea Rojas Barragan <PROJASB@bancodeoccidente.com.co>, JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <JInsignares@bancodeoccidente.com.co>, Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>, Zolima Ortega <administracion@full-house.com.co>, Nelson Suarez <nelsonsuareztelez@yahoo.com>

Buenas tardes

Muchas gracias.

Validaremos los pagos realizados.

Agradezco me informe sobre los honorarios de abogado, los cuales conforme me manifiesta el abogado externo están pendiente por cancelarse, en este sentido, les comparto el celular del Dr. Juan Pablo Castellanos (3118631432) para que conversen con él y les entregue el paz y salvo respectivo.

Quedamos atentos.



**Nathalie Molinera Maldonado**  
Abogada Concursales | Gerencia de Normalización de Activos UNA  
Vicepresidencia Jurídica

Contacto: (805) 385 0231 Ext: 54247 o escríbeme por Teams  - Barranquilla.  
Dir: Carrera 51B # 80-58 - Piso 17  
Email: [nmolinera@bancodeoccidente.com.co](mailto:nmolinera@bancodeoccidente.com.co)  
[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

 /BcoOccidente  @bco\_occidente  /banco-de-occidente  @Bco\_Occidente  
 @Bco\_OccidenteMD

**De:** Ruth Gaudelia Ortega Calderón <juridica@full-house.com.co>

**Enviado el:** miércoles, 27 de septiembre de 2023 4:41 p. m.

**Para:** Nathalie Yurani Molinera Maldonado <NMolinera@bancodeoccidente.com.co>

**CC:** lucas.silva.rueda@gmail.com; Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <JRodasD@bancodeoccidente.com.co>; Nora Patricia Miranda Quintero <NMiranda@bancodeoccidente.com.co>; Paola Andrea Rojas Barragan <PROJASB@bancodeoccidente.com.co>; JOHNNY JOSE INSIGNARES DE LA TORRE <JInsignares@bancodeoccidente.com.co>; Cristina Aguilar <contabilidad@full-house.com.co>; Zolima Ortega <administracion@full-house.com.co>; Nelson Suarez <nelsonsuareztelez@yahoo.com>

**Asunto:** [Correo Externo Sospechoso-Validar Su Contenido] Re: [Correo Externo Sospechoso-Validar Su Contenido] Re: SOLICITUD DE INFORMACION- OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES.

EL CORREO QUE ESTA RECIBIENDO PROVIENE DE UNA CUENTA EXTERNA AL BANCO. NO DE CLIC EN ENLACES O DESCARGUE ADJUNTOS SI DESCONOCE EL REMITENTE

Señores:

**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Att. Dra Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Abogado Concursales / Gerencia de Normalización de Activo UNA

Vicepresidencia Jurídica.

**REF: CUMPLIMIENTO TOTAL COMPROMISO DE PAGO OBLIGACIÓN No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACION.**

Por medio de la presente comunicación, de manera atenta, y conforme a la instrucción impartida, me permito remitir en archivos adjuntos, los soportes del pago total de la obligación señalada en el asunto de la referencia, conforme a la carta formal de compromiso de pago presentada y remitida a través de este medio desde el correo electrónico [nelsonsuareztellez@yahoo.com](mailto:nelsonsuareztellez@yahoo.com) en fecha **29 de agosto de 2.023** a saber:

<b>RELACION CUMPLIMIENTO COMPROMISO DE PAGO LEASING BANCO OCCIDENTE No.180-107439</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>
29/08/2023	PAGO INICIAL	\$ 500.000.000,00
27/09/2023	PAGO SALDO	\$ 2.507.956.492,00
	CONSIGNACION EFECTIVO	\$ 7.956.492,00
	CONSIGNACION EFECTIVO	\$ 266.000.000,00
	CONSIGNACION CHEQUEA	\$ 2.234.000.000,00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$ 3.007.956.492,00</b>
27/09/2023	VALOR COSTAS GASTOS PROCESO	\$ 6.960.000,00

[El texto citado está oculto]

**De:** Nelson Suarez Tellez <[nelsonsuareztellez@yahoo.com](mailto:nelsonsuareztellez@yahoo.com)>

[El texto citado está oculto]

**De:** Nelson Suarez Tellez <[nelsonsuareztellez@yahoo.com](mailto:nelsonsuareztellez@yahoo.com)>

[El texto citado está oculto]

**De:** Nathalie Yurani Molinares Maldonado

**Enviado el:** jueves, 17 de agosto de 2023 3:45 p. m.

**Para:** Nelson Suarez Tellez <[nelsonsuareztellez@yahoo.com](mailto:nelsonsuareztellez@yahoo.com)>

**CC:** [gerencia@full-house.com.co](mailto:gerencia@full-house.com.co); Ruth Gaudelia Ortega Calderón <[juridica@full-house.com.co](mailto:juridica@full-house.com.co)>; Cristina Aguilar <[contabilidad@full-house.com.co](mailto:contabilidad@full-house.com.co)>; [gerencia@acetltda.com](mailto:gerencia@acetltda.com); Asistente Jurídico Bco Occidente — ACET Ltda <[asistentejuridico.occ@acetltda.com](mailto:asistentejuridico.occ@acetltda.com)>

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACION- OBLIGACION No.180-107439 LEASING FINANCIERO INMOBILIARIO FULL HOUSE SUPPLIES.

Buenas tardes:

Señor

NELSON SUAREZ TELLEZ

Nos permitimos adjuntar los estados de cuenta de las siguientes obligaciones a corte del 30 de Agosto de 2023:

**SALDOS PRE ATRAPADOS EN EL PROCESO DE LEY 1116:**

**SALDOS POS:**

Las anteriores liquidaciones se encuentran \*\*\*SUJETAS A VERIFICACIÓN\*\*\*

**Por aparte el cliente deberá cancelar los honorarios de abogado y gasto del proceso.**

Respecto a su intensión como codeudor de las obligaciones, el Banco cosiderará el pago total, es decir la suma de \$3.007.956.492 más honorarios de abogado, para que sean cancelados a más tardar el día 29 de agosto de 2023.

Una vez se efectue el pago total de la obligación, el Banco procederá con el traspaso del activo a nombre del mismo locatarios, no obstante, si desea que el traspaso sea a un tercero, su solicitud deberá venir acompañada de la autorización de la Superintendencia de Sociedades.

Una vez realizado el pago total y no se haya efectuado el traspaso el deudor deberá seguir asumiendo los gastos de seguro, esto con el fin de que el activo continúe con la protección frente a todo riesgo, al igual que impuestos u otros que se causen.

En caso de no aceptación o incumplimiento en el pago referido el Banco procederá a solicitar al Juzgado de conocimiento la diligencia de restitución del bien inmueble sobre el cual ya se tiene sentencia.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

---

**De:** Nelson Suarez Tellez <[nelsonsuareztellez@yahoo.com](mailto:nelsonsuareztellez@yahoo.com)>

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: FULL-HOUSE-SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACIÓN  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804012721-0  
Domicilio principal: Floridablanca

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-092552-04  
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2002  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 17 de Mayo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: SECTOR NATURA ECOPARQUE EMPRESARIAL  
KILOMETRO 2176 ANILLO VIAL SECTOR FLORIDABLANCA GIRON TORRE 2 PLANTA PISO 4  
OFICINA 431  
Municipio: Floridablanca - Santander  
Correo electrónico: gerencia@full-house.com.co  
Teléfono comercial 1: 6185064  
Teléfono comercial 2: 3184665967  
Teléfono comercial 3: 3184665967

Dirección para notificación judicial: SECTOR NATURA ECOPARQUE EMPRESARIAL  
KILOMETRO 2176 ANILLO VIAL SECTOR FLORIDABLANCA GIRON TORRE 2 PLANTA PISO 4  
OFICINA 431  
Municipio: Floridablanca - Santander  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@full-house.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6185064  
Teléfono para notificación 2: 3184665967  
Teléfono para notificación 3: 3184665967

La persona jurídica FULL-HOUSE-SUPPLIES S.A. - EN REORGANIZACIÓN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Escritura pública No 155 del 24 de Enero de 2002 de Notaria 04 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2002, con el No 49905 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ECOAGUAS S.A.

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Publica No. 430 del 31 de enero de 2008, otorgada en la notaria tercera del circulo de bucaramanga, inscrita en esta camara el 05 de febrero de 2008, bajo el no. 73952 del libro IX, consta la modificacion de la denominacion social a: "Full- House-Supplies S.A."

#### **C E R T I F I C A**

Por Escritura Publica No. 5370 de fecha 20 de diciembre de 2013, otorgada en la notaria 03 del circulo de bucaramanga, inscrita en esta camara de comercio el 26 de diciembre de 2013, bajo el no. 115513 del libro IX, consta: cambio de domicilio a: Floridablanca

#### **ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

##### **Proceso JURISDICCION COACTIVA**

De: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANDA CDMB

Contra: FULL - HOUSE - SUPPLIES S.A.

Corp. Autonoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bmanga - C.D.M.B. Bucaramanga

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 161070.

Oficio No CDMB 15789 del 2017/09/26 INSCR 28 de Septiembre de 2017

##### **Proceso ADMINISTRATIVO COACTIVO**

De: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Contra: FULL-HOUSE-SUPPLIES S.A.

Alcaldia De Floridablanca Floridablanca

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:FULL-HOUSE-SUPPLIES S.A.

(SIC)

Oficio No expe/5988-5989 del 2018/06/09 INSCR 11 de Julio de 2018

##### **Proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA**

De: BODEGA DEL VIDRIO S.A.S.

Contra: FULL HOUSE SUPLLIES S.A.

Juzgado Septimo Civil Municipal Floridablanca

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE SUPPLIES(SIC),

UBICADO EN E KM 2176 ECO PARQUE NATURA T 2 OFF 431 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

(SIC).

Oficio No 2376-2017-00505-00 del 2018/10/09 INSCR 30 de Octubre de 2018

Proceso EJECUTIVO

De: ELCY JANETH TAVERA RODRIGUEZ

Contra: FULL HOUSE SUPPLIES S.A.

Juzgado Quinto Civil Del Circuito Bucaramanga

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE COUNTRY INN,  
CON MATRICULA 161070

Oficio No 4130-2019-00246-00 del 2019/10/08 INSCR 28 de Octubre de 2019

Proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

De: PREVESA S.A.S.

Contra: FULL HOUSE SUPPLIES S.A.

Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Floridablanca

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE SUPPLIES (SIC)

Oficio No 3486-2018-0029800 del 2019/10/23 INSCR 27 de Noviembre de 2019

Proceso MONITORIO

De: SABOYA PATIÑO OSCAR HERNANDO

Contra: FULL-HOUSE-SUPPLIES S.A.

Juzgado Sexto Civil Municipal Bucaramanga

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE SUPPLIES(SIC)

Oficio No 0672 del 2021/04/19 INSCR 30 de Abril de 2021

**PROCESOS ESPECIALES**

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

Por Oficio No. 640-000892 de fecha 21 de junio de 2021 de superintendencia de sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el 24 de junio de 2021 bajo el no. 1252 del libro XIX, consta: se confirma el acuerdo de reorganización de la sociedad full-house-supplies s.a. en el marco de negociación de emergencia conforme al artículo 8 del decreto legislativo 560 de 2020.

**C E R T I F I C A**

Por Auto No. 640-000655 de fecha 12 de mayo de 2021 de superintendencia de sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el 28 de junio de 2021 bajo el no. 1254 del libro XIX, consta: confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad, celebrado en el marco de negociación de emergencia de un acuerdo de negociación conforme al art 8 del decreto legislativo 560 del 2020 aprobado por sus pluralidades y mayorías exigidas por la normatividad aplicable voto mayoritario aproximadamente del 60.69% de los votos asignados provenientes de

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

pluralidades de categorías.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 24 de Enero de 2027.

#### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

#### **OBJETO SOCIAL**

Objeto social: ". La prestación de servicios inherentes a la operación comercial de las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas, telefonía pública conutada y móvil rural, educación y salud, en cualquier parte del país, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, así como de actividades conexas y complementarias a aquellos. La sociedad podrá desarrollar su objeto con uno o más de estos servicios o hacerlo progresivamente y ejecutar las actividades complementarias de los servicios que este prestando. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable; tratamiento y disposición de aguas servidas; producción, generación, transporte y distribución de energía, transporte y distribución de gas; recolección, transporte, reciclaje y disposición final de desechos, y demás actividades que, dada su relación de conexidad, sean complementarias a un servicio público. La sociedad podrá participar como socia en otras empresas de servicios públicos o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, cuando no exista una oferta satisfactoria del bien o servicio en el mercado; también podrá la sociedad en desarrollo de su objeto asociarse con empresas o personas naturales o extranjeras o formar consorcios con ellas. La sociedad podrá ejecutar entre otras, actividades de consultoría, asistencia, construcción o prestación de servicios en las siguientes áreas; suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, capacitación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas de utilización, detección y optimización de los sistemas de utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de aguas, materiales y fabricación de tubería, operación de embalses y sistemas de riego. Saneamiento: Sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento y disposición de lodos,

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

recuperacion del recurso hidrico y reuso del agua. Ener gia: Planeacion y diseno de plantas de generacion, presas, tuneles, conduc tos, torres de transmision, medidores de energia, sistemas de distribucion, gasoductos estaciones de regulacion y bombeo, almacenamiento, deterccion de fugas de gas, medidores y reguladores de gas, materiales y fabricacion de tuberias, sistemas de distribucion de gas. Residuos solidos; logistica y recoleccion, disposicion, recuperacion y valorizacion del recurso. Adminis tracion de los servicios de suministro de agua, energia y gas, sistemas co merciales, contables y de auditoria, legislaciion, administracion de servi cios rurales y capacitacion en servicio de agua, energia, gas y saneamien to. Organizacion: Desarrollo institucional, asesoria en administracion, estudios universitarios, estudios de desarrollo organizacionl, estudio de demanda, organizacion y estructuracion del recurso humano, transferencia de tecnologia y entretenimiento, diseno e implementacion de sistemas de in formcion geografica para manejar la informacion cartografica. Gestion de proyectos: Gerencia de proyectos, operacion llave en mano, gestion de arran que, seguimiento y evaluacion ex - post de proyectos, manejo de riesgos, asesoria en financiacion de proyectos, gestion integral en la consecucion de certificaciones iso. Medio ambiente: Consultorias, asistencia y/o aseso rias en politicas ambientales, legislacion ambiental, especificaciones am bientales, diagnostico y evaluacion del impacto ambiental, topografia y geo logia, aguas superficiales y subterранеas, evaluacion de impacto ambien tal, capacitacion ambiental, contaminacion del agua, disposicion de dese chos solidos, toxicos y peligrosos, contaminacion industrial, obras de man tenimiento, administracion u operacion de obras. En general la sociedad podra realizar todo tipo de consultorias, asistencia, asesoria o servicio que requieren empresas prestadoras de servicios publicos de acueducto, al cantarillado, aseo, energia y gas. La sociedad podra asi mismo realizar in terventoria a todos los contratos que suscribann empresas de servicios pu blicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energia y gas, cualquiera fuere su naturaleza. Igualmente la sociedad tendra por objeto la prestacion integral de sistemas de gestion comercial a empresas de servi cios publicos domiciliarios y complementaarios de cualquier naturaleza, asi como a entidades privadas, mixtas y publicas de cualquier orden territorial que requieran la administracion masiva de recursos. Para lo cual rea lizara en forma integral o especifica, entre otras, las siguientes activi dades; montaje adecuacion y/o desarrollo de soportes logicos (software espe cializados) que permitan el mejoramiento de las actividades de gestion co mercial. B- elaboraciion, impresiion de grandes volumentes de facturacion, expedidas por causa del consumo de servicios publicos domiciliarios y demas servicios inherentes a los mismos o en genral por causa de la administra cion masiva de recursos, en desarrollo del contrato de prestacion de servi cios. C- disenno, elaboracion, complementaciion, depuracion, actualiza cion permanente, procesamiento, aplicacion y control de las bases de datos, informacion, censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes. D- manejo, control y/o colaboraciion en las tareas de gestion comercial de toma de lec turas en los medidores yy/o aparatos de medida de consumo, la critica de la lectura y depuracion de esta, la liquidacion de la facturacion, el procesa miento, la impresion y distribucion de la factura, los reportes y recaudos de cartera vencida y/o corriente, tanto a nivel de cobro prejuridico como jjuridico, que sin implicar el ejercicio de autoridad administrativa, esten encomendadas al mejoramiento o

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

incremento de la recaudacion de servicios, impuestos, tasas, contribuciones, precios, multas de caracter local y nacional, cobros en periodos voluntarios o por jurisdiccion coactiva, que para ello sean encomendadas por las administraciones publicas y privadas con las cuales se contrate dicha gestion comercial administrativa, entre otros. La revision y suspension temporal y/o definitiva de los servicios publicos la conexion y/o reconexion de los servicios, etc. E- la interventoria de contratos de gestion comercial y de recaudo en empresas publicas y privadas. En general la sociedad podra desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con gestion comercial, pudiendo adelantar esta gestion mediante la figura administrativa del aut-sourcing, entre otras. La sociedad tendra como objeto igualmente el suministro de bienes utilizados para la prestacion de servicios publicos domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza. En desarrollo de sus actividades la sociedad podra: Adquirir, gravar, transformar, tomar y dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, girar, aceptar, otorgar, enndosar, ceder, y negociar toda clase de titulos valores y demas efectos civiles y comerciales; comprar y vender acciones, bonos documentos de deuda puvblica emitidos por entidades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; celebrar contratos bancarios y de seguros, asi como realizar toda clase de operaciones financieras y aprovechar todos los beneficios que las leyes permitan y en particular las leyes de fomento empresarial vigentes; dar y tomar dinero en mutuo, con o sin garantia reales, dar dinero en mutuo a sus socios o a terceros, ser avaliswta de obligaciones de sus socios o de terceros; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza nacionales o extranjeras. Caucionar sus propias obligaciones; constituir avales de obligaciones de sus socios o de terceros y en general cualquier otro tipo de negociacion, actos o contratos que tiendan al desarrollo de su objeto social u a la realizacion de sus fines. Asi mismo, podra contratar concesiones o recibir permisos de las autoridades competentes para el desarrollo de su objeto social. " que por escritura publica no. 430 del 31/01/2008, antes citada consta: Se adiciona despues del paragrafo e. ) lo siguiente: ". La sociedad tendra ademas, por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades establecimiento y explotacion de una sociedad para la venta, importacion y exportacion de servicios y materiales de ingenieria en todos sus ramos, suministro al por mayor y menor de materiales en general, y la celebracion de actos y contratos relacionados con la construccion y la prestacion de servicios en general, pero el objeto social principal de la sociedad comprende la siguientes actividades: Importacion y exportacion de materiales de la construccion, intervencion y formulacion de propuestas en licitaciones publicas, privadas, nacionales e internacionales, contrataciones directas con todo el sector publico y privado en general. En todo lo relacionado con: A. - construcciones de obras civiles tales como edificios, puentes, carreteras, acueductos, al cantarillados, estructuras hidraulicas, tuneles y obras de ingenieria en general, analogas, similares y complementarias. B. - realizar instalaciones hidraulicas en general, electricas, mecanicas, accesorias o complementarias. C. - ejecutar toda clase de obras sanitarias, accesorias, analogas o complementarias. D. - realizar toda clase de suministros de bienes y prestacion de servicios, industrializacion, comercializacion y produccion de bienes a fines con el objeto social. E. - ejecucion de toda clase de obras relacionadas con la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

pavimentacion de calzados, patios, avenidas, plazas y las demas obras analogas, accesorias o complementarias. F. - produccion, comerciali zacion y distribucion de asfalto y de productos analogos, accesorios o simi lares. G. - diseño, probramacion y prospectacion de obras civiles en general y ademas control, interventoria y superintendencia de todas ellas, de sus ac cesorios y similares. H. - todo lo referente a consultoria y asesoria de em presas de la construccion, accesorias y similares. I. - todo lo referente a importaciones y exportaciones de bienes a fines con el objetosocial. J. - es tudios de factibilidad de obras civiles, accesorias y similares, y en gene ral estudios, proyectos, calculos y prospectaciones de toda clase de obras de ingenieria, accesorias, analogas y similares. K. - compra, venta, alqui ler y realizacion de toda clase de operaciones contempladas en los codigos civiles y comercial, en relacion con el equipo y maquinaria para construc ciones. L. - en desarrollo del objeto social podra celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y destinados a su cumplimiento, inclusive los que tengan por fin permitir el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que contraigan, adquirir inmuebles, constituir hipotecas, aceptarlos, celebrar contratos de arrenda miento, compra, venta, usufructos y anticresis sobre inmuebles, constituir contratos de prenda, adquirir y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, dar y aceptar toda clase de operaciones y negocios con enti dades bancarias y de credito y realizar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo y beneficio del objeto social. En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relacion di recta con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencional mente derivados de la existencia de la misma. Ll. - ademas tendra como acti vidad la de proveer maquinas y aparatos, material electrico y sus partes, instrumentos y aparataos medico-quirurgicos, de optica, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, mercancias y productos diversos como mobi liario medico-quirurgico, articulos de cama y similares, materiales textiles y sus manufacturas, pieles cueros, peleteria y manufacturas de estas mate rias, pastas de madera o de otras materias fibrosas celulosicas, materias plasticas y manufacturas de estas materias, productos de las industrias qui micas o de las industrias conexas, productos minerales y productos de las in dustrias alimentarias. ". Que por escritura publica 303 antes citada consta: Ampliacion del objeto so cial, ". La sociedad tendra ademas por objeto, el desarrollo de las siguien tes actividades: M) la construccion, adquisicion, explotacion economica y ad ministracion de hoteles, paradores turisticos, restaurantes, agencias de via jes y en general toda clase de empresas turisticas, similares o complementa rias. N) la comercializacion de toda clase de bienes y productos relaciona dos con la. Actividad turistica y hotelera. N) la organizacion de ferias, fes tivales, eventos, convenciones, excursiones y demas certamenes de fomento y turismo. O) la intervencion como asociada en la constitucion de otras socie dades comerciales de cualquier naturaleza, hacer operaciones de credito y en general ejecutar todos los actos necesarios y consecuentes para el logro y desarrollo del objeto social. ". Que por escritura publica no. 2.828 del 30/06/2011 consta que se adiciono al objeto social las siguientes actividades: Compra y venta de bienes inmuebles a nivel nacional e internacional, avaluos, asesorias inmobiliarias, arriendos y todo lo relacionado con la finca raiz.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$2.500.500.000,00
No. de acciones	:	1.667
Valor Nominal	:	\$1.500.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$2.500.500.000,00
No. de acciones	:	1.667
Valor Nominal	:	\$1.500.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$2.500.500.000,00
No. de acciones	:	1.667
Valor Nominal	:	\$1.500.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El representante legal es el gerente quien sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, accidentales o transitorias por un sub gerente quien en el ejercicio de su cargo tendra los mismos derechos, deberes, obligaciones, atribuciones y limitaciones del gerente.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva y del presidente de la sociedad. 3) desarrollar las políticas y estrategias que requiera la compañía en todas sus áreas en el cumplimiento de sus objetivos. 4. - promover programas, planes y demás gestiones que conlleve el desarrollo del objeto social de la compañía. 5. - planear y ejecutar en asocio con la junta directiva las acciones específicas que conlleve el credimiento de la empresa. 6. - definir mercados objetivos. 7. - promover y aprobar junto con el presidente el desarrollo de nuevos productos o servicios. 8. - vigilar el cumplimiento de metas, reglamentos, normas de control interno, de control de calidad, etc. 9. - desarrollar gestiones ante entidades públicas, privadas o mixtas en beneficio de la sociedad y que tengan relación con el objeto social.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

10. - exigir informes a los administradores informes, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales. 11. - evaluar el desempeño de todos y cada uno de los empleados de la sociedad e informar de ello a la junta directiva. 12. - asesorar a los administradores en el desarrollo de sus funciones de representación legal. 13. - tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. 14. - preparar el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias, para que sea revisado y evaluado previamente por la junta directiva de la sociedad. 15. - contratar con personas naturales o jurídicas los servicios necesarios para el desarrollo del objeto social. 16. - constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegandoles las facultades que estime convenientes. 17. - delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 18. - cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 19. - cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con las actividades de la sociedad. 20. - velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 21. - supervisar el buen uso del nombre institucional y comercial. 22. - conformar la política y gestión financiera de la compañía. 23. - desarrollar programas de motivación y transmisión de la cultura y la filosofía organizacional a todos los miembros de la sociedad. 24. - convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier carácter. 25. - responder ante la ley por todas las obligaciones que la ley y estos estatutos sociales le impongan al representante legal. 26. - solicitar a la junta directiva y/o a la asamblea general de accionistas las autorizaciones contempladas en estos estatutos sociales o en la ley. 27. - todas las demás funciones no atribuidas a la junta directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Parágrafo 1: Mientras la representación legal sea ejercida por el señor Nelson Suarez Telles, este no tendrá limitación alguna para ejecutar cualquier acto o contrato en nombre de la sociedad, ni por la cuantía del mismo, ni por la naturaleza, clase o especie del acto o contrato. Parágrafo 2: Cuando la representación legal este siendo ejercida por persona diferente a Nelson Suarez Telles, el representante legal requerirá autorización previa y escrita de la junta directiva para: A. - comprar, vender o gravar los bienes inmuebles de la sociedad. B. - autorizar la venta de los establecimientos de comercio de la sociedad. C. - celebrar actos y contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación. D. - para constituir sobre los bienes sociales cualquier clase de gravamen (prenda o hipoteca). "

Son funciones de la junta directiva: ". R- autorizar las inversiones en bienes muebles e inmuebles y toda clase de contratación cuya cuantía exceda el

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

equivalente de cien (100) salarios minimos legales mensua les vigentes. "

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 69 del 15 de Diciembre de 2020 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Diciembre de 2020 con el No 183772 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE	SUAREZ TELLEZ JUAN CARLOS	C.C. 91279938
SUBGERENTE	ORTEGA CALDERON RUTH GAUDELIA	C.C. 28152426

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No 019 del 13 de Julio de 2009 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 23 de Julio de 2009 con el No 81613 del libro IX, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
SUAREZ TELLEZ NELSON.	C.C. No 91486445
PEREZ ARIAS SANDRA MILENA.	C.C. No 43873953
SUAREZ TELLEZ JUAN CARLOS.	C.C. No 91286698

**S U P L E N T E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
SUAREZ TELLEZ JULIO CESAR.	C.C. No 91286698
SUAREZ TELLEZ MARTIN AUGUSTO.	C.C. No 91295821
ARIAS DE PEREZ LUZ NELLY.	C.C. No 32333344

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 35 del 31 de Mayo de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 2023 con el No 209040 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
--------------	---------------	-----------------------

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

REVISOR FISCAL PRINCIPAL GOMEZ BUITRAGO DANIEL ALEJANDRO C.C 1098804109

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
EP No 2341 de 29/12/2003 Notaria 09 de Bucaramanga	56139 31/12/2003 Libro IX
EP No 0430 de 31/01/2008 Notaria 03 de Bucaramanga	73952 05/02/2008 Libro IX
EP No 303 de 23/06/2008 Notaria 11 de Bucaramanga	75945 24/06/2008 Libro IX
EP No 2636 de 22/07/2009 Notaria 02 de Bucaramanga	81612 23/07/2009 Libro IX
EP No 2828 de 30/06/2011 Notaria 03 de Bucaramanga	94059 26/07/2011 Libro IX
EP No 5370 de 20/12/2013 Notaria 03 de Bucaramanga	115513 26/12/2013 Libro IX
A. No 28 de 30/08/2016 Asamblea E de Floridablan	141562 28/09/2016 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6810.  
Actividad secundaria Código CIIU: 6820.  
Otras actividades Código CIIU: 4312.  
Otras actividades Código CIIU: 3811.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FULL HOUSE COUNTRY INN

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 161070  
Fecha de matrícula: 16 de Enero de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: VILLA 18 KILOMETRO 11 AUTOPISTA FLORIDABLANCA PIEDECUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Mediante Oficio No CDMB 15789 del 26 de Septiembre de 2017 de Corp. Autonoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bmanga - C.D.M.B. de Bucaramanga , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 161070. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2017 , con el No 34373 del libro VIII

Mediante Oficio No expe/5988-5989 del 09 de Junio de 2018 de Alcaldia De Floridablanca de Floridablanca , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:FULL-HOUSE-SUPPLIES S.A. (SIC) , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2018 , con el No 36778 del libro VIII

Mediante Oficio No 2376-2017-00505-00 del 09 de Octubre de 2018 de Juzgado Septimo Civil Municipal de Floridablanca , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE SUPPLIES(SIC), UBICADO EN E KM 2176 ECO PARQUE NATURA T 2 OFF 431 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA. (SIC). , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Octubre de 2018 , con el No 37778 del libro VIII

Mediante Oficio No 4130-2019-00246-00 del 08 de Octubre de 2019 de Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE COUNTRY INN, CON MATRICULA 161070 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2019 , con el No 40409 del libro VIII

Mediante Oficio No 3486-2018-0029800 del 23 de Octubre de 2019 de Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencias Multiples de Floridablanca , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE SUPPLIES (SIC) , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2019 , con el No 40620 del libro VIII

Mediante Oficio No 0672 del 19 de Abril de 2021 de Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FULL HOUSE SUPPLIES(SIC) , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2021 , con el No 42485 del libro VIII

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$777.796.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 6810

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 30/08/2023 - 10:16:11  
Recibo No. 11148471, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MV3U265248

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**